RESOLUCIÓN Nº 331/20

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, POR UN MONTO DE ₲ 18.009.000 (DIECIOCHO MILLONES NUEVE MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, POR UN MONTO DE ₲ 17.723.772 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN Nº 03/20, PARA LA PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA INSTITUCIÓN.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 03/20 del 26 de agosto de 2.020 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 25/20 del 27 de agosto de 2.020 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 119/20 del 18 de marzo de 2.020, se autorizó el llamado a Concurso Nº 03/20, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la Provisión de Pólizas de Seguros para la Institución;----------

Que por Interno UOC Nº 25/20, se presentan los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 03/20, para la Provisión citada precedentemente;----------

Que entre la primera fecha fijada para la apertura de sobres, realizada el 29 de julio de 2020 y la Prórroga de Apertura, realizada el 06 de agosto de 2020, fueron recibidas dos ofertas, quedando las mismas asentadas en el Acta correspondiente a la Contratación Directa N° 03/20.----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que las ofertas de las firmas TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, Lote 1 "Seguro para Vehículos" y Lote 2 "Seguro sobre valores y equivalentes" y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; Lote 3 "Seguro para los Edificios C-1, C-5 y C-82, Lote 4 "Seguro para el Edificio C- 31" y Lote Nº 5 "Seguro para los Edificios C-3, C-4, C-6, C-9, C-10, C-18 y C-29", cumplen con los requisitos legales y técnicas estipuladas en el PBC, tienen la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presentan los precios evaluado como los más bajos;----------

Que se realiza la recomendación de adjudicación del presente proceso en base a lo establecido en la Resolución Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa: *"Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones"* y a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 77/20 del 12 de marzo de 2.020;- Por tanto, en uso de sus atribuciones;

RESOLUCIÓN Nº 331/20

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 03/20 para la Provisión de Pólizas de Seguros para la Institución, por un monto total de ₲ 35.732.772 (Guaraníes treinta y cinco millones setecientos treinta y dos mil setecientos setenta y dos), a las firmas TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, por un monto de ₲ 18.009.000 (Dieciocho millones nueve mil guaraníes) IVA Incluido y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto de ₲ 17.723.772 (Diecisiete millones setecientos veintitrés mil setecientos setenta y dos guaraníes) IVA Incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- Lote Nº 1 - Seguro para vehículos de la Caja (Camioneta marca Nissan y Minibus marca Hyundai modelo H1), a la firma TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, por un monto de ₲ 3.978.000 (Tres millones novecientos setenta y ocho mil guaraníes) IVA Incluido;-
- Lote Nº 2 - Seguro Sobre Valores en efectivo y equivalentes (Valores en tránsito, valores en caja fuerte y en ventanilla, fidelidad de empleados), a la firma TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, por un monto de ₲ 14.031.000 (Catorce millones treinta y un mil guaraníes) IVA incluido.
- Lote Nº 3 - Seguro para Edificios C-1 y C-5 (Incendio Edificio y contenido y robo), y C-82 (Incendio Edificio y robo) a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto de ₲ 10.011.120 (Diez millones once mil ciento veinte guaraníes), IVA incluido.
- Lote Nº 4 - Seguro para el Edificio C-31 (Incendio, robo y blindex), a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto de ₲ 4.739.052 (Cuatro millones setecientos treinta y nueve mil cincuenta y dos guaraníes), IVA incluido.
- Lote Nº 5 - Seguro para los Edificios C-3, C-4, C-6, C-9, C-10, C-18 y C-29 (Incendio), a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto de ₲ 2.973.600 (Dos millones novecientos setenta y tres mil seiscientos guaraníes), IVA incluido.

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

ES COPIA

Carlos M. Domínguez A.
Secretaria General

FDO: ING. ANDRÉS RAMÍREZ BENÍTEZ
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González
" : Lic. Eugenio Ortiz Taboada
" : Sr. José Agapito Pineda Escobar